

ARLEQUÍN DE PLATA, S. L.
(Sociedad cedente)

**LEONOR MARÍA CARDELL
GELABERT**
(Persona física cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Arlequín de Plata, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordó, con fecha 23 de junio de 2005, la cesión global de activos y pasivos de Arlequín de Plata, Sociedad Limitada, (Sociedad cedente) al socio único, Doña Leonor María Cardell Gelabert (Persona física cesionaria), con extinción sin liquidación de la Sociedad cedente y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la persona física cesionaria que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, aceptando, expresamente, tal cesión. El balance de disolución aprobado fue el cerrado a 22 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la persona física cesionaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de disolución. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 117 apartado 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

En Tui, 24 de junio de 2005.—Doña Leonor María Cardell Gelabert, Administrador Único de Arlequín de Plata, S.L.—37.060.

ATILAMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
PATRIMONIAL DE AMUEBLAMIENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
MUEBLES ORDUÑA 2000,
SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 148/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Antonio Alday Lambarri y otros, frente a Atilamia, Sociedad Anónima, Patrimonial de Amueblamiento, Sociedad Anónima y Muebles Orduña 2000, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Atilamia, Sociedad Anónima, Patrimonial de Amueblamiento, Sociedad Anónima y Muebles Orduña 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 162.927,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 15 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—35.937.

AUTOCOA INDUSTRIAS
DE AUTOMOCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada Sociedad, en su reunión de 6 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 372.533 euros, hasta la cifra de 191.166,22, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por ese mismo importe, mediante el procedimiento de amortización de 140.050 acciones de 2,66 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de dicha amortización se distri-

buirá entre los accionistas las 71.867 acciones resultantes en proporción a su participación. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción sin que se hubiera manifestado oposición por parte de posibles acreedores.

Vitoria, 7 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Uriarte Uranga.—35.868.

AUTOMATISMOS MASER,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de «Automatismos Maser, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, de Ibaítarte Kalea 3, Elgoibar, el próximo día 22 de julio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente 23 de julio, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la memoria, balance, informe de gestión y cuentas sociales del ejercicio 2004. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta en el punto primero del Orden del día.

En Elgoibar, a 23 de junio de 2005.—Juan Cruz Iriondo Arrizabalaga, Administrador Solidario.—36.501.

BARCELONA CENTRE
DE TECNOLOGIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 891/05 de este Juzgado de lo Social n.º cinco, seguidos a instancia de doña M.ª Carmen Uriarte García y dos más contra la empresa «Barcelona Centre de Tecnologies, Sociedad Anónima» se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2005 por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 8072,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.900.

BCN PUBLICACIONES EXPRES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 571/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nuria Caudet Pimentel y Marta Barnolas Tarridas, contra la empresa BCN Publicaciones Expres S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13.5.05, por el que se declara a la ejecutada BCN Publicaciones Expres S. L., en situación de

insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—36.169.

BODEGAS DUEÑAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede la «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial El Montalvo», sito en la avenida de Carbajosa, parcela A-10, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el próximo día 20 de junio de 2005, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador único de la sociedad y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión realizada.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación o cese del órgano de administración, y en su caso, nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.—Información y ratificación, en su caso, de la presentación del concurso de la empresa.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a aprobación de la misma.

Salamanca, 21 de junio de 2005.—Francisco Dueñas Carralón. Administrador único.—36.069.

BPB IBERPLACO, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ESCAVOLAS ALBA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de BPB Iberplaco, Sociedad Anónima Unipersonal y de Escayolas Alba, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido en las Juntas Generales Ordinarias y Universales celebradas el día 27 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de marzo de 2005, debidamente aprobado por el socio único en cada una de las respectivas Juntas y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad en el caso de BPB Iberplaco, Sociedad Anónima Unipersonal.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de abril de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones